



RESOLUCIÓN

Asunto: *Concesión de aportación específica a la EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA, S.A (EIASA), para la organización de Ferias de Artesanía 2024. (Expediente E2024001002; 08/2024).*

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 26 de febrero de 2024, se recibe en el Registro Electrónico General de Entrada de esta Corporación (GEISER) solicitud de aportación específica anticipada presentada por la Empresa Insular de Artesanía, S.A., con CIF A-38223350, modificada el 23 de abril de 2024 por la nueva solicitud presentada, por importe de TRES CIENTOS CUARENTA MIL EUROS (50.000,00 €) para la organización de distintas ferias de artesanía en el ejercicio 2024, acompañada de la documentación correspondiente.

SEGUNDO. – Analizada la referida solicitud, el Servicio Técnico de Empleo ha emitido con fecha 19 de julio de 2024, informe favorable al respecto.

TERCERO. – Se ha constatado que a la citada Entidad le fue concedida aportación específica mediante la Resolución R0000058783 de la Directora Insular de Desarrollo Socioeconómico, de fecha 21 de junio de 2023, por el proyecto “Organización de Ferias de Artesanía”, cuya actividad se encuentra justificada mediante Resolución R0000078944 del Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud de fecha 12 de junio de 2024.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. – En el **Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio 2024**, se previó expresamente una aportación específica por importe de CIENTO MIL EUROS (100.000,00 €) a favor de la EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A. (EIASA), que fue incrementada, tras la oportuna modificación del referido Anexo aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de julio de 2024; conforme al detalle siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Proyecto	EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA S.A	Crédito	Modificación	Crédito Definitivo
2024.1002.4335.44904	20240297	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FERIAS DE ARTESANÍA	100.000,00	+240.000,00	340.000,00



CSV documento	TyXg4J6Ryc1V0ry8R08sQV6rQA0zBDZ8wIjTwp9Fvh0
CSV firma	D8LOHNHxdQ-hodz31ds1VYgIrinCmiwk1_nw1S0UC40
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/TyXg4J6Ryc1V0ry8R08sQV6rQA0zBDZ8wIjTwp9Fvh0
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/D8LOHNHxdQ-hodz31ds1VYgIrinCmiwk1_nw1S0UC40



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	25/07/2024, 11:39:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	25/07/2024, 11:40:46 UTC



SEGUNDO.- La Base 74ª de las referidas Bases de Ejecución establece respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV que habrá de estarse a la redacción del artículo 2 apdo. 2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que *“No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.”*

TERCERO. – Consiguientemente, en el ámbito de esta Corporación Insular, las aportaciones específicas anteriormente referidas se recogen en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto para cada ejercicio y el régimen jurídico que les resulta de aplicación se recoge de forma expresa en la Base 76ª de las mismas.

CUARTO. - Con respecto a la solicitud formulada por EIASA y a la documentación que a la misma se acompaña en cumplimiento de lo previsto en la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto, ha de tomarse en consideración el informe emitido por el Servicio Técnico de Empleo con fecha 19 de julio de 2024 en el que se hace constar lo siguiente:

“Con fecha 26 de febrero de 2024 se ha recibido en el Registro de esta Corporación un escrito presentado por D. Ricardo Cólogan Ruiz Benítez de Lugo, en calidad de Gerente de la Empresa Insular de Artesanía, S.A., con CIF A-38223350, en el que se solicita la financiación para la organización de 5 ferias de artesanía en el presente ejercicio 2024.

Con fecha 23 de abril de 2024 se vuelve a recibir la solicitud, con un aumento del gasto a realizar y una mayor financiación que la prevista inicialmente, incrementándose también el número de ferias. Solicitan su abono anticipado, teniendo un plazo de ejecución de junio de 2024 a enero de 2025 y un plazo de justificación hasta el 31 de marzo de 2025.

Junto con la solicitud se presenta:

- Memoria descriptiva y económica.
- Procedimiento selectivo participación de los artesanos a las ferias.

*El proyecto desarrollado para el que se solicita financiación persigue los siguientes **objetivos**:*

- Proporcionar un instrumento dinamizador comercial al sector que genere actividad económica y desarrollo.
- Generar y distribuir rentas al sector mediante la organización y participación de los artesanos en estas ferias.



Documento

CSV documento	TyXg4J6Ryc1V0ry8R08sQV6rQA0zBDZ8wIjTwp9Fvh0
CSV firma	D8LOHNHxdQ-hodz31ds1VYgIrinCmiwk1_nw1S0UC40
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/TyXg4J6Ryc1V0ry8R08sQV6rQA0zBDZ8wIjTwp9Fvh0
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/D8LOHNHxdQ-hodz31ds1VYgIrinCmiwk1_nw1S0UC40



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	25/07/2024, 11:39:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	25/07/2024, 11:40:46 UTC



- Puesta en valor de un sector artesanal muy presente en nuestra actividad económica, social y cultural.
- Puesta en valor de la producción artesanal con un gran contenido innovador, auténtico y único capaz de satisfacer las necesidades actuales de nuestros clientes.
- Presentar en cada evento una cuidada selección de artesanos y artesanas de toda la isla y en los diferentes oficios atendiendo principalmente a la calidad de sus productos, identidad y profesionalidad.
- Ofrecer al público en general la posibilidad de conocer los principales talleres artesanales destacando sus peculiaridades y mostrando los materiales, las herramientas y los procesos de trabajo de los distintos oficios.

La Empresa Insular de Artesanía tiene previsto organizar 7 ferias/mercados, con una participación de 226 artesanos entre todos los siguientes eventos:

- 4º Mercado de Artesanía (Puerto de la Cruz) junio de 2024.
- 2ª Feria Patrona de Canarias (Candelaria) agosto 2024.
- 2ª Feria "Artesanía en el Sauzal" (El Sauzal) septiembre de 2024.
- 13ª Feria Insular de Artesanía (Adeje) noviembre de 2024.
- 1 Mercado Artesanía en Navidad (Puerto de la Cruz) diciembre 2024.
- 27ª Feria "Artesanía en Reyes" enero de 2025.
- 16ª Mercado Navideño de Artesanía enero de 2025.

A fecha de la solicitud de la aportación exponen que ya se han realizado contactos con los Concejales del Área de Comercio y los técnicos responsables de Artesanía de los Ayuntamientos de los municipios del Puerto de la Cruz, El Sauzal y Adeje, para avanzar en la ubicación de las Ferias o Mercados Artesanales y todos los aspectos técnicos que implica la instalación de las carpas en cuanto a seguridad, instalaciones eléctricas, infraestructuras, etc. para la formalización de los respectivos convenios donde se concretarán las acciones y la aportación de cada organismo.

Para realizar la selección de los artesanos en las ferias antes mencionados exponen que se realizará a través del correspondiente procedimiento, a través de una convocatoria que se publicará en la web de la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (www.artenerife.es) y sus redes sociales, además de un anuncio en prensa comunicando el inicio del procedimiento.

Con la finalidad de aproximarse a los artesanos interesados en participar en las ferias se habilitarán cuatro puntos para el registro de las solicitudes presentadas:



CSV documento	TyXg4J6Ryc1V0ry8R08sQV6rQA0zBDZ8wIjTwp9Fvh0
CSV firma	D8LOHNHxdQ-hodz31ds1VYgIrinCmiwk1_nw1S0UC40
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/TyXg4J6Ryc1V0ry8R08sQV6rQA0zBDZ8wIjTwp9Fvh0
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/D8LOHNHxdQ-hodz31ds1VYgIrinCmiwk1_nw1S0UC40



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	25/07/2024, 11:39:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	25/07/2024, 11:40:46 UTC



- Kiosco Las Américas. Avda. de Rafael Puig Lluvina. Playa las Américas. Adeje.
- Tienda Santa Cruz. Alameda del Duque Santa Elena. Plaza de España. S/C de Tenerife.
- Casa de la Aduana. Calle de Las Lonjas, s/n. Puerto de la Cruz.
- Museo Iberoamericano de Artesanía. C/ Tomás Zero, 34. La Orotava.

En la memoria económica exponen el detalle de los ingresos y gastos correspondientes a cada feria, y que se expone en la siguiente tabla:

Ingresos:	
Aportación específica Cabildo de Tenerife	340.000,00 €
Gastos:	
4ª Mercado de Artesanía (Puerto de La Cruz)	40.000,00 €
2ª Feria "Artesanía en el Sauzal"	41.200,00 €
13ª Feria Insular de Artesanía (Adeje)	45.000,00 €
2ª Feria "Patrona de Canarias" (Candelaria)	45.800,00 €
1ª Mercado de Artesanía en Navidad (Pto de La Cruz)	41.100,00 €
27ª Feria "Artesanía en Reyes" y 16ª Mercado Navideño de Artesanía	126.900,00 €
Total gastos:	340.000,00 €

Asimismo, en esta memoria se recogen los conceptos de gastos (seguridad, carpas, vigilancias, personal ...) e importe de cada una de las ferias/mercados, tal como se expone a continuación:

4ª Mercado de Artesanía (Puerto de La Cruz)

CONCEPTO	COSTE
Montaje y desmontaje de la infraestructura, carga de materia, transporte y mantenimiento durante la celebración de la feria	14.000,00 €
montaje eléctrico y alquiler mobiliario	4.500,00 €
Vallado	2.000,00 €
Vigilancia	5.500,00 €
Personal de apoyo	3.000,00 €
Papelería, lonas y rotulación	6.000,00 €
Reportaje fotográfico	300,00 €
Publicidad	3.500,00 €
Diseño cartel	700,00 €
Azafatas	500,00 €
TOTAL	40.000,00 €

Los conceptos no contemplados en este presupuesto tales como proyectos de seguridad, suministro eléctrico y sanitario serán asumidos por el Ayuntamiento del Puerto de la Cruz según el convenio suscrito.



CSV documento	TyXg4J6Ryc1V0ry8R08sQV6rQA0zBDZ8wIjTwp9Fvh0
CSV firma	D8LOHNHxdQ-hodz31ds1VYgIrinCmiwk1_nw1S0UC40
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/TyXg4J6Ryc1V0ry8R08sQV6rQA0zBDZ8wIjTwp9Fvh0
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/D8LOHNHxdQ-hodz31ds1VYgIrinCmiwk1_nw1S0UC40



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	25/07/2024, 11:39:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	25/07/2024, 11:40:46 UTC



2ª Feria "Patrona de Canarias" (Candelaria)

CONCEPTO	COSTE
Montaje y desmontaje de la infraestructura, carga de materia, transporte y mantenimiento durante la celebración de la feria	14.000,00 €
montaje eléctrico y alquiler mobiliario	3.500,00 €
Vigilancia	5.000,00 €
Personal de apoyo	3.900,00 €
Papelería, lonas y rotulación	3.500,00 €
Reportaje fotográfico	300,00 €
Publicidad	3.500,00 €
Diseño cartel	700,00 €
Técnico Sanitario	1.000,00 €
Sanitarios	400,00 €
Proyecto de actividad, Certificado final de obra, SC	9.500,00 €
Azafatas	500,00 €
TOTAL	45.800,00 €

Los conceptos no contemplados en este presupuesto tales como proyecto de seguridad, suministro eléctrico y sanitario serán asumidos por el Ayuntamiento de Candelaria según el convenio suscrito.

2ª Feria "Artesanía en el Sauzal" (El Sauzal)

CONCEPTO	COSTE
Montaje y desmontaje de la infraestructura, carga de materia, transporte y mantenimiento durante la celebración de la feria	14.000,00 €
montaje eléctrico y alquiler mobiliario	4.500,00 €
Vigilancia	5.000,00 €
Personal de apoyo	3.700,00 €
Papelería, lonas y rotulación	5.000,00 €
Reportaje fotográfico	300,00 €
Proyecto de actividad, Certificado final de obra, SC	4.500,00 €
Publicidad	3.000,00 €
Azafatas	500,00 €
Diseño cartel	700,00 €
TOTAL	41.200,00 €

Los conceptos no contemplados en este presupuesto tales como proyecto de seguridad, suministro eléctrico y sanitario serán asumidos por el Ayuntamiento de El Sauzal según el convenio suscrito.

13ª Feria Insular de Artesanía (Adeje)

CONCEPTO	COSTE €
Montaje y desmontaje de la infraestructura, carga de materia, transporte y mantenimiento durante la celebración de la feria	14.000,00 €
montaje eléctrico y alquiler mobiliario	3.500,00 €
Vigilancia	5.000,00 €
Personal de apoyo	3.900,00 €
Papelería, lonas y rotulación	3.500,00 €
Reportaje fotográfico	300,00 €
Proyecto de actividad, Certificado final de obra, SC	9.200,00 €
Publicidad	3.500,00 €
Diseño cartel	700,00 €
Técnico Sanitario	1.000,00 €
Sanitarios	400,00 €
TOTAL	45.000,00 €

Los conceptos no contemplados en este presupuesto tales como proyectos de seguridad, suministro eléctrico y sanitario serán asumidos por el Ayuntamiento de Adeje según el convenio suscrito.



Documento

CSV documento	TyXg4J6Ryc1V0ry8R08sQV6rQA0zBDZ8wIjTwp9Fvh0
CSV firma	D8LOHNHxdQ-hodz31ds1VYgIrinCmiwk1_nw1S0UC40
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/TyXg4J6Ryc1V0ry8R08sQV6rQA0zBDZ8wIjTwp9Fvh0
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/D8LOHNHxdQ-hodz31ds1VYgIrinCmiwk1_nw1S0UC40



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	25/07/2024, 11:39:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	25/07/2024, 11:40:46 UTC



1º Mercado de Artesanía en Navidad (Puerto de La Cruz)

CONCEPTO	COSTE €
Montaje y desmontaje de la infraestructura,	14.000,00 €
montaje eléctrico y alquiler mobiliario	4.500,00 €
Vigilancia	5.500,00 €
Personal de apoyo	4.900,00 €
Papelería, lonas y rotulación	5.500,00 €
Reportaje fotográfico	500,00 €
Publicidad	4.500,00 €
Diseño cartel	700,00 €
Azafatas	600,00 €
Sanitarios	400,00 €
TOTAL	41.100,00 €

Los conceptos no contemplados en este presupuesto tales como proyectos de seguridad, suministro eléctrico y sanitario serán asumidos por el Ayuntamiento del Puerto de la Cruz según el convenio suscrito.

27ª Feria "Artesanía en Reyes" y
16º Mercado Navideño de Artesanía"

CONCEPTO	COSTE €
Carpas (S/C de Tenerife)	20.000,00 €
Stands, iluminación y mobiliario (S/C de Tenerife)	11.000,00 €
Maderas, moquetas y suelo portátil	6.000,00 €
Montaje y desmontaje de carpas, (La Laguna)	15.900,00 €
mobiliario (La Laguna)	2.000,00 €
Vigilancia y seguridad SC y LL	17.000,00 €
Personal de apoyo SC y LL	6.100,00 €
Papelería (identificador, pegatina y lonas SC	2.500,00 €
Reportaje fotográfico	600,00 €
Publicidad	15.000,00 €
Limpieza de la Feria de S/C de Tenerife	400,00 €
Diseño cartel	1.000,00 €
Acometida eléctrica SC y LL	9.500,00 €
Bolsas y material de empaquetado	5.000,00 €
Inodoros químicos SC	1.000,00 €
Proyecto de actividad, Certif. final de obra, SC	9.500,00 €
Azafatas SCy LL	3.900,00 €
Tramitación, Abono de tasas y suministro eléctrico	500,00 €
TOTAL	126.900,00 €

Los conceptos no contemplados en este presupuesto tales como proyectos de seguridad, suministro eléctrico y sanitario serán asumidos por el Ayuntamiento de Santa Cruz y de La Laguna respectivamente según los convenios suscritos.

Para poder dar respuesta a esta solicitud de financiación de 340.000,00 euros, tras propuesta recibida de este Área, el Pleno de la Corporación, con fecha 3 de junio de 2024, acordó la aprobación del Expediente de modificación de créditos nº4 del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (AC 0000021717), donde, entre otros, se incluye un alta de gastos a favor de EIASA, en la aplicación presupuestaria 24.1002.4335.44904, por importe de 240.000,00€, para el proyecto 2024/0297 "FERIAS DE ARTESANÍA", que ha entrado en vigor con fecha



CSV documento	TyXg4J6Ryc1V0ry8R08sQV6rQA0zBDZ8wIjTwp9Fvh0
CSV firma	D8LOHNHxdQ-hodz31ds1VYgIrinCmiwk1_nw1S0UC40
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/TyXg4J6Ryc1V0ry8R08sQV6rQA0zBDZ8wIjTwp9Fvh0
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/D8LOHNHxdQ-hodz31ds1VYgIrinCmiwk1_nw1S0UC40



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	25/07/2024, 11:39:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	25/07/2024, 11:40:46 UTC



5 de julio de 2024, fecha de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y según el acuerdo de Consejo de Gobierno Insular (AC0000022263) de fecha 17 de julio de 2024, se modifica el Anexo IV de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto general al objeto de incrementar, entre otras, la aportación específica corriente consignada a favor de la EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A. (EIASA), con CIF A38223350 y NIT 1154, en el siguiente sentido:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Proyecto	EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA S.A	Crédito	Modificación	Crédito Definitivo
2024.1002.4335.4 4904	20240297	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FERIAS DE ARTESANÍA	100.000,00	+240.000,00	340.000,00

Por tanto, de acuerdo a lo expuesto anteriormente, si por parte del Órgano competente así se considera, procedería conceder la financiación solicitada por importe de 340.000,00€, “FERIAS DE ARTESANÍA” (proy. 20240297) del Anexo IV, que deberá tramitarse como una aportación específica según recoge la Base 76 de las Bases de Ejecución del presupuesto, con crédito disponible para ello en la aplicación presupuestaria 2024.1002.4335.44904.

El abono de la aportación se realizará de forma anticipada en el momento de la concesión y deberá justificarse antes del 31 de marzo de 2025, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.
- Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de estas Bases, que consta del siguiente contenido:
 - o Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
 - o Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
 - o Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados. En relación a los gastos de personal, deberán incluir un detalle del personal asignado a cada una de las ferias, las tareas asignadas, el número de horas realizadas y en qué días, y el importe imputado de cada uno de ellos.



CSV documento	TyXg4J6Ryc1V0ry8R08sQV6rQA0zBDZ8wIjTwp9Fvh0
CSV firma	D8LOHNHxdQ-hodz31ds1VYgIrinCmiwk1_nw1SOUC40
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/TyXg4J6Ryc1V0ry8R08sQV6rQA0zBDZ8wIjTwp9Fvh0
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/D8LOHNHxdQ-hodz31ds1VYgIrinCmiwk1_nw1SOUC40



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	25/07/2024, 11:39:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	25/07/2024, 11:40:46 UTC



- Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de estas Bases.
- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

En lo referente a la incidencia en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, debe señalarse que la concesión de esta aportación no tiene repercusión negativa alguna en el cumplimiento por el Cabildo Insular de Tenerife de las exigencias derivadas del cumplimiento de los principios aludidos.”

QUINTO. - En el referido Informe del Servicio Técnico se hace constar de forma expresa que *“En lo referente a la incidencia en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, debe señalarse que la concesión de esta aportación no tiene repercusión negativa alguna en el cumplimiento por el Cabildo Insular de Tenerife de las exigencias derivadas del cumplimiento de los principios aludidos.”*

SEXTO. - Existe crédito adecuado y suficiente para la concesión de la aportación específica con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.1002.4335.44904, recogida en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2024, bajo la denominación “EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FERIAS DE ARTESANÍA”.

SÉPTIMO. – A la vista de lo establecido en la Base 76ª en relación al régimen de pagos, procede significar que no se ha concedido a la Entidad aportación específica alguna para este mismo Proyecto.

OCTAVO. - De conformidad con el Sistema de Fiscalización Previa Limitada de Requisitos Básicos, aprobado mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación Insular de 4 de febrero de 2020, amparado en lo establecido en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se requiere fiscalización previa limitada.

NOVENO. - La referida Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto 2024 dispone literalmente respecto de la tramitación de las aportaciones específicas a favor de Sociedades Mercantiles: *“(…) b) Órgano competente para el otorgamiento de la aportación y la aprobación de la correspondiente justificación. - Será el Órgano Superior*



Documento

CSV documento	TyXg4J6Ryc1V0ry8R08sQV6rQA0zBDZ8wIjTwp9Fvh0
CSV firma	D8LOHNHxdQ-hodz31ds1VYgIrinCmiwk1_nw1S0UC40
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/TyXg4J6Ryc1V0ry8R08sQV6rQA0zBDZ8wIjTwp9Fvh0
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/D8LOHNHxdQ-hodz31ds1VYgIrinCmiwk1_nw1S0UC40



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	25/07/2024, 11:39:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	25/07/2024, 11:40:46 UTC



o Directivo del área correspondiente, sin perjuicio de lo establecido en esta base para el caso de las aportaciones de carácter plurianual y las tramitadas como gasto futuro (...)".

Consiguientemente, y de conformidad con lo dispuesto en los Decretos D0000004097, de 28 de julio de 2023, por el que se modificó la Estructura y Organización de la Corporación para el Mandato 2023/2027) y D00003990 de 4 de julio de 2023 de Nombramientos de Vicepresidentes/as, Consejeros/as Insulares de Área y Consejeros/as con delegación especial, julio 2023, en el presente supuesto tal competencia corresponde al Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud.

Por todo lo expuesto y de conformidad con los informes técnico y administrativo obrantes en el expediente administrativo y con el informe favorable de la Intervención General, **RESUELVO:**

Primero. - Conceder a la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA), con NIF A38223350, conforme a la solicitud formulada, la siguiente aportación específica:

1. Objeto: Proyecto **"ORGANIZACIÓN DE FERIAS DE ARTESANÍA"**
2. Crédito presupuestario: **TRESCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (340.000,00 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.1002.4335.44904, conforme al siguiente desglose de Ingresos y Gastos y las condiciones que a continuación se detallan:

Presupuesto.

CONCEPTOS DE GASTOS	IMPORTE
4º Mercado de Artesanía (Puerto de la Cruz)	40.000,00 €
2ª Feria "Artesanía en el Sauzal" (El Sauzal)	41.200,00 €
13ª Feria Insular de Artesanía (Adeje)	45.000,00 €
2ª Feria Patrona de Canarias (Candelaria)	45.800,00 €
1 Mercado Artesanía en Navidad (Puerto de la Cruz)	41.100,00 €
27ª Feria "Artesanía en Reyes" y 16ª Mercado Navideño de Artesanía	126.900,00 €
TOTAL	340.000,00 €

INGRESOS	IMPORTE
Aportación Específica del Cabildo Insular de Tenerife	340.000,00 €
TOTAL	340.000,00 €

3. Pago: **abono anticipado.**



Documento

CSV documento	TyXg4J6Ryc1V0ry8R08sQV6rQA0zBDZ8wIjTwp9Fvh0
CSV firma	D8LOHNHxdQ-hodz31ds1VYgIrinCmiwk1_nw1S0UC40
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/TyXg4J6Ryc1V0ry8R08sQV6rQA0zBDZ8wIjTwp9Fvh0
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/D8LOHNHxdQ-hodz31ds1VYgIrinCmiwk1_nw1S0UC40



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	25/07/2024, 11:39:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	25/07/2024, 11:40:46 UTC



4. Destino de la aportación: La aportación específica aprobada deberá destinarse a financiar las actividades descritas en la Memoria presentada por la EIASA de acuerdo con el desglose previsto en la misma.
5. Plazo de ejecución y justificación: El plazo de ejecución del proyecto será del 1 de junio de 2024 y acabará el 31 de enero de 2025, el plazo de justificación de dos meses finalizará el 31 de marzo de 2025.
6. Justificación: La documentación a presentar en el momento de la justificación, y en consonancia con lo establecido en la Cláusula 76.2.2.e de las Bases de Ejecución, será la siguiente:
 - Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.
 - Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de estas Bases, que consta del siguiente contenido:
 - Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
 - Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
 - Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados. En relación a los gastos de personal, deberán incluir un detalle del personal asignado a cada una de las ferias, las tareas asignadas, el número de horas realizadas y en qué días, y el importe imputado de cada uno de ellos.
 - Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de estas Bases.
 - Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

(Se adjuntan los anexos)

Segundo. - Autorizar, disponer y reconocer la obligación, **de forma anticipada**, a que hace referencia el punto dispositivo primero, a favor de la **EMPRESA INSULAR ARTESANIA S.A.**, con el **NIF A38223350**, conforme al siguiente detalle:

 Documento	CSV documento	TyXg4J6Ryc1V0ry8R08sQV6rQA0zBDZ8wIjTwp9Fvh0	 Firma
	CSV firma	D8LOHNHxdQ-hodz31ds1VYgIrinCmiwk1_nw1S0UC40	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/TyXg4J6Ryc1V0ry8R08sQV6rQA0zBDZ8wIjTwp9Fvh0	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/D8LOHNHxdQ-hodz31ds1VYgIrinCmiwk1_nw1S0UC40	
Firmado por			Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)			25/07/2024, 11:39:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			25/07/2024, 11:40:46 UTC



Propuesta	24-007572
Ítem de gasto	24-018365
Aplicación Presupuestaria	24-1002-4335-44904
Número de proyecto	24-0297
Número Expediente	E2024001002
Descripción	APORTACIÓN ESPECÍFICA A LA EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA, S.A (EIASA) PARA LA ORGANIZACIÓN DE FERIAS DE ARTESANÍA 2024
Número de subvención	2024-001154
Importe (en euros)	340.000,00
Nº Factura Proveedor	ANEXO IV
Factura SIGEC	24-018056

Tercero. - Notificar a la EMPRESA INSULAR ARTESANIA S.A. y al Servicio Administrativo de Contabilidad.

Contra la presente Resolución podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante la Excm. Sra. Presidenta de esta Corporación Insular, dentro del plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

La presentación del recurso habrá de hacerse a través del correspondiente procedimiento a través de la sede electrónica de este Cabildo Insular <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/2647-recurso-administrativo-de-alzada> en el que tendrá que indicar el número del expediente, la resolución que se recurre y dirigirlo al Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud.

En Santa Cruz de Tenerife, en la fecha indicada

(Documento firmado electrónicamente)



Documento

CSV documento	TyXg4J6Ryc1V0ry8R08sQV6rQA0zBDZ8wIjTwp9Fvh0
CSV firma	D8LOHNHxdQ-hodz31dslVYgIrinCmiwk1_nw1S0UC40
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/TyXg4J6Ryc1V0ry8R08sQV6rQA0zBDZ8wIjTwp9Fvh0
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/D8LOHNHxdQ-hodz31dslVYgIrinCmiwk1_nw1S0UC40



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	25/07/2024, 11:39:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	25/07/2024, 11:40:46 UTC



ANEXO I

MODELO DE MEMORIA ECONÓMICA

D/Dª, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto, emite la presente Memoria económica como justificación de la aportación específica concedida por el Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución del proyecto “.....”, concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha

1. Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados, imputados a la presente aportación:

Total Ingresos (1)	- €
Total gastos (2)	- €
Diferencia (1) - (2)	- €

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones

2. Relación individualizada de los ingresos obtenidos:

Concepto del ingreso	Importe
Aportación del Cabildo Insular	- €
	- €
	- €
Total Ingresos	- €

3. Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados:

Firma del representante y sello de la entidad.

Firmado:

(Nombre y apellidos del gerente u órgano equivalente)



Documento

CSV documento	TyXg4J6Ryc1V0ry8R08sQV6rQA0zBDZ8wIjTwp9Fvh0
CSV firma	D8LOHNHxdQ-hodz31ds1VYgIrinCmiwk1_nw1S0UC40
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/TyXg4J6Ryc1V0ry8R08sQV6rQA0zBDZ8wIjTwp9Fvh0
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/D8LOHNHxdQ-hodz31ds1VYgIrinCmiwk1_nw1S0UC40



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	25/07/2024, 11:39:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	25/07/2024, 11:40:46 UTC



ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN A LOS NEGOCIOS JURÍDICOS LLEVADOS A CABO EN EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS.

D/Dª, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto,

DECLARO bajo mi responsabilidad, a efectos de lo dispuesto en la Base 76.1.2. letra e) de Ejecución de Presupuesto, en relación a la justificación de la aportación específica denominada “.....” y concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha, lo siguiente:

1. Que la Entidad a la que represento ha cumplido con la normativa de aplicación en los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas.
En particular, respecto a los contratos realizados se ha dado cumplimiento en cada uno de ellos a los siguientes aspectos (marcar lo que proceda):
 - ☐ Publicidad de cada una de las fases que sea necesario (licitación, adjudicación, formalización) así como en el medio que corresponda.
 - ☐ Han participado en la licitación el número mínimo de empresas requerido.
 - ☐ Notificación al adjudicatario, y a los restantes licitadores, en su caso.
 - ☐ Se ha cumplido el procedimiento en caso de modificaciones del contrato.
 - ☐ Se ha cumplido el procedimiento específico de adjudicación, según el tipo de contrato.
 - ☐ Respecto a los contratos menores adjudicados, se ha cumplido con las normas de establecidas en el artículo 118 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante.
2. Que dispone de la documentación acreditativa de los extremos a que se refiere la presente declaración responsable y se obliga a presentar ante el Servicio Gestor la documentación que, en su caso, le sea requerida.

Y para que así conste, firmo la presente declaración, en con fecha

Firma del representante y sello de la entidad.

Fdo.- (Nombre y apellidos del representante)



Documento

CSV documento	TyXg4J6Ryc1V0ry8R08sQV6rQA0zBDZ8wIjTwp9Fvh0
CSV firma	D8LOHNHxdQ-hodz31ds1VYgIrinCmiwk1_nw1S0UC40
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/TyXg4J6Ryc1V0ry8R08sQV6rQA0zBDZ8wIjTwp9Fvh0
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/D8LOHNHxdQ-hodz31ds1VYgIrinCmiwk1_nw1S0UC40



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	25/07/2024, 11:39:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	25/07/2024, 11:40:46 UTC



ACCION 1: (DENOMINACION DE LA ACCION)

Negocio jurídico 1: denominación del negocio jurídico (por ejemplo, contrato menor de servicios de...)

Tipo de Negocio Jurídico	Objeto.	Adjudicatario.	CIF.	Procedimiento de adjudicación.	Presupuesto de licitación.	Precio de adjudicación.	Plazo de duración.	Importe total imputado en esta justificación.
								- €

Relación de Gastos del Negocio jurídico 1.

Nº factura.	Fecha factura.	Descripción	Bloque concepto/tipo de gasto.	Importe factura.	% imputado en esta justificación.	Importe imputado en esta justificación	Fecha pago
-				- €		- €	

Negocio jurídico 2: denominación del negocio jurídico (por ejemplo, contrato menor de servicios de...)

Tipo de Negocio Jurídico	Objeto.	Adjudicatario.	CIF.	Procedimiento de adjudicación.	Presupuesto de licitación.	Precio de adjudicación.	Plazo de duración.	Importe total imputado en esta justificación.
								- €

Relación de Gastos del Negocio jurídico 1.

Nº factura.	Fecha factura.	Descripción	Bloque concepto/tipo de gasto.	Importe factura.	% imputado en esta justificación.	Importe imputado en esta justificación	Fecha pago
-				- €		- €	

ACCION 1 ".....": IMPORTE TOTAL IMPUTADO POR TODOS LOS NEGOCIOS JURIDICOS

- €



CSV documento	TyXg4j6Ryc1V0rY8R08sQV6rQA0zBDZ8wIjTWP9Fvh0
CSV firma	DBL0HNHXdQ-hodz3lds1VygIrInCmiwk1_nM1S0UC40
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/TyXg4j6Ryc1V0rY8R08sQV6rQA0zBDZ8wIjTWP9Fvh0
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/DBL0HNHXdQ-hodz3lds1VygIrInCmiwk1_nM1S0UC40



Firma